

PRORROGA PLAZOS QUE INDICA EN EL MARCO DEL CONCURSO PARA PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REMUNERADO DE PASAJEROS CON BUSES ELÉCTRICOS EN EL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN ELÉCTRICO DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 45 DE 2020, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 343 de 1953; el Decreto con Fuerza de Ley N° 279 de 1960; el Decreto Ley N° 557 de 1974; en la Ley N° 18.696, en la Ley N° 19.040; en la Ley N° 18.059; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 21.192, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 45 de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 45 de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se establece perímetro de exclusión de la ley N° 18.696, para la operación de buses eléctricos en la comuna de Antofagasta, determina área geográfica de aplicación del mismo, aprueba condiciones de operación, aprueba bases administrativas de concurso y hace llamado al mismo.

2. Que, en el numeral 4° de la parte resolutive de la citada Resolución N° 45 de 2020, se aprobaron las bases administrativas de concurso para prestar servicios de transporte público urbano remunerado de pasajeros con buses eléctricos en el perímetro de exclusión eléctrico de la comuna de Antofagasta, la cual contempla entre otras, una etapa de "Consultas sobre las bases" y una etapa de "Respuesta a las consultas", tal como puede observarse en los puntos 1.8 y 1.8.2 del mismo documento.

3. Que, dentro del contexto descrito, se han recibido 595 consultas a las bases concursales, cuyas respuestas deben ser aprobadas por acto administrativo de la Subsecretaría de Transportes.

4. Que, la gran cantidad de consultas hacen necesario extender los plazos de presentación de ofertas para que los eventuales oferentes puedan hacer un estudio adecuado de los antecedentes.

5. Que, el punto 1.8 señala que "Todos los plazos contenidos en las Bases de Concurso podrán ser prorrogados unilateralmente por la Subsecretaría de Transportes, en cuyo caso, la decisión de prórroga y los nuevos plazos se notificarán a través del sitio web de la DTPR, <http://www.dtpr.gob.cl>."

6. Que, en razón de la facultad aludida en el considerando precedente, en este acto se procederá a prorrogar los plazos que se indican

RESUELVO:

1°PRORRÓGASE por 15 días hábiles, el plazo para presentar propuestas, quedando el cronograma final de la siguiente forma:

ETAPA	PLAZO
Publicación del llamado a concurso en diario de circulación nacional y en la página web	1° hito
Consultas sobre las Bases	Quince (15) días hábiles contados desde la publicación del aviso del llamado a concurso
Respuesta a las consultas	Diez (10) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para hacer consultas sobre las Bases
Presentación de ofertas	Cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde la publicación del llamado a concurso.
Apertura de las ofertas	El mismo día fijado como el vencimiento del plazo para presentar las ofertas
Notificación de errores u omisiones en las ofertas	Diez (10) días hábiles contados desde la apertura de las ofertas
Entrega de ofertas corregidas, si fuere necesario	Dos a diez (2 a 10) días hábiles contados desde el requerimiento de errores u omisiones, siendo el plazo exacto fijado por la Comisión de Apertura
Evaluación técnica y económica	Treinta (30) días hábiles contados desde la apertura de las ofertas
Notificación de selección	Diez (10) días hábiles contados desde el término del proceso de Evaluación Técnica y Económica
Suscripción de contrato	Quince (15) días hábiles contados desde la notificación de selección

2° NOTÍFIQUESE el presente acto administrativo, a través de su publicación en el sitio web de la División de Transporte Público Regional (<http://www.dtpr.gob.cl>)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
[HTTP://WWW.DTPR.GOB.CL](http://www.dtp.rgob.cl)

Distribución:

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
DIVISION LEGAL
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

297792

E95759/2021

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
DIVISION LEGAL
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

297792

E95759/2021